

D. Valentín Orús Dotu, actuando en nombre y representación de Caixabank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS – FEBRERO I 2016 DE CAIXABANK, S.A.”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del fichero enviado telemáticamente de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 9 de febrero de 2016 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 9 de febrero de 2016.

D. Valentín Orús Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS FEBRERO I 2016

CAIXABANK, S.A.

38.000.000 EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2015, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 28 de julio de 2015.

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base, está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores
 - Emisión de Bonos Estructurados Febrero I 2016
 - Código ISIN: ES0340609769
 - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
2. Divisa de la Emisión: Euros
3. Importe de la Emisión:
 - Nominal: 38.000.000 Euros

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 23 de junio de 2015.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

- Efectivo: 38.000.000 Euros
4. Importe unitarios de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 Euros
 - Número de valores: 380
 - Precio de la Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 Euros
 5. Fecha de Emisión/Desembolso: 5 de febrero de 2016
 6. Fecha de Vencimiento: 5 de febrero de 2020
 7. Tipo de Interés Fijo: N/A
 8. Tipo de Interés variable: N/A
 9. Tipo de interés indexado: N/A
 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - Tipo de Subyacente: Índice
 - Nombre/s y descripción del Subyacente/s: Eurostoxx 50®, que es el índice titularidad de, calculado, publicado y difundido por STOXX Limited que representa las 50 primeras compañías europeas por capitalización bursátil, de aquellos países que participan en la Unión Económica y Monetaria. El índice EURO STOXX 50® y las marcas utilizadas en el nombre del índice son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes. El índice se usa bajo licencia de STOXX. Los valores basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por STOXX o sus licenciantes y ni STOXX ni sus licenciantes tendrán responsabilidad alguna con respecto a ello. El siguiente cuadro incluye la evolución mensual de la cotización mensual del Subyacente desde el 2 de enero de 2015 al 4 de enero de 2016.

FECHA	Eurostoxx 50®
04/01/2016	3164,76
01/12/2015	3479,64
02/11/2015	3434,50
01/10/2015	3069,05
01/09/2015	3188,73
03/08/2015	3635,40
01/07/2015	3496,28
01/06/2015	3575,04
04/05/2015	3632,94
01/04/2015	3714,89
02/03/2015	3591,09
02/02/2015	3370,11
02/01/2015	3139,44

El nivel oficial de cierre diario del Índice Subyacente se publica en la página Bloomberg con el código SX5E <INDEX> y en la página Reuters con el código .STOXX50E

- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Fórmula de cálculo:

Cupón Revalorización

En la Fecha de Vencimiento (5 de febrero del 2020), el abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones:

- a. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por un porcentaje sobre la revalorización que haya tenido el Índice de Referencia con un límite máximo establecido de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left[\frac{\text{Precio Final} - \text{Precio Inicial}}{\text{Precio Inicial}}; 12\% \right]$$

- b. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 5% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de Devolución parcial Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}}; 5\% \right)$$

Precio Inicial: Precio de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial

Precio Final: Precio de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final

Fecha de Observación Inicial: 5 de febrero de 2016

Fecha de Observación Final: 31 de enero de 2020

En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada

- No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor.
- No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de amortización final: 5 de febrero de 2020
- Precio de Amortización Final: ver apartado 10
- Estructura de Amortización Final:

En la Fecha de Vencimiento (05 de febrero del 2020) se realizará la siguiente liquidación:

- a. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por un

porcentaje sobre la revalorización que haya tenido el Índice de Referencia con un límite máximo establecido de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left[\frac{\text{Precio Final} - \text{Precio Inicial}}{\text{Precio Inicial}}; 12\% \right]$$

- b. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 5% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de Devolución parcial Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}}; 5\% \right)$$

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No
15. TIR para el Tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. Ver ejemplos del apartado 43.
16. Representación de los inversores:
- Constitución del sindicato: Sí
 - Identificación del Comisario: José Antonio Sánchez Molina

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: A todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.
18. Importe de suscripción mínimo/máximo: importe de suscripción mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000 Euros) e importe de suscripción máximo equivalente al importe de la emisión.
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 100.000 Euros, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2015 hasta las 12:00 horas del día 28 de enero de 2016.
20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: N/A
27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: CAIXABANK ofrecerá ventanas de liquidez mensual a los tenedores de la Emisión de Bonos Estructurados Febrero I 2016 por el total del nominal de la Emisión. La primera ventana de liquidez será el 4 de abril de 2016 y, en adelante, el primer lunes hábil de cada mes. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2. Ese día CAIXABANK mostrará un precio de compra y un precio de venta. Previamente a la publicación de dichos precios, el Emisor solicitará a un experto independiente la valoración del producto. Tomando como referencia dicha valoración CAIXABANK determinará sus precios de compra y venta, no pudiendo ser nunca la diferencia entre uno y otro superior al 3%. Dicha valoración estará siempre dentro de los precios de compra y venta dados por CAIXABANK.

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619
30. Entidad Depositaria: inicialmente, CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619, y posteriormente, según el caso, CAIXABANK o aquella entidad donde el suscriptor pueda haber traspasado los valores.
31. Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle Españolito, 19.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2 y bancos comerciales abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona.
33. Entidad de liquidez: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619, en las condiciones establecidas en el punto 28 anterior.
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.: (IBERCLEAR), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad, nº1, Madrid.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2013
 - Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de Notas, Bonos u Obligaciones Estructuradas, con o sin capital garantizado, por un importe total máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000) o su contravalor en divisa, a un plazo máximo de cincuenta años, en una o varias emisiones dirigidas a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo solicitarse su admisión a negociación en cualquier mercado nacional o extranjero y su inclusión en cualquier sistema de compensación y liquidación.
 - El Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de junio de 2015, en virtud del cual se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No

Participativos, por un importe nominal máximo de QUINCE MIL MILLONES DE EUROS (EUR 15.000.000.000), al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como Folleto Base, la emisión de valores de renta fija y estructurados.

36. Rating: La emisión de Bonos Estructurados Febrero I 2016 no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	0 Euros
Admisión a cotización AIAF	2.000 Euros
Tasas de alta en IBERCLEAR	500 Euros
Otros	N/A
Total Gastos	2.500,00 Euros

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A

39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija.

40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: NO

41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.

43. Ejemplos:

Ejemplos de liquidación a vencimiento para distintos escenarios de un Bono Estructurado Febrero I 2016 por Importe Nominal unitario de 100.000 Euros:

Escenario 1: con devolución total del nominal invertido y con intereses

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización	Revalorización con límite máximo 12%	Importe Intereses	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
3.500	4.375	25,00%	12,00%	12.000€	100.000€	112.000€	2,87%
3.500	3.850	10,00%	10,00%	10.000€	100.000€	110.000€	2,41%

Escenario 2: con devolución parcial del nominal invertido y sin intereses

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización	Pérdida (Máxima del 5%)	Importe Intereses	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
3.500	3.360	-4,00%	-4,00% (4.000€)	NO	96.000€	96.000€	-1,01%
3.500	3.150	-10,00%	-5% (5.000€)	NO	95.000€	95.000€	-1,27%

44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España
45. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

Barcelona, a 29 de enero de 2016

CAIXABANK, S.A.
P.P.

D. Valentín Orús Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives